



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

**Nº EXP.: 2023/S991/6**

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº: 4/2023**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Generación de Créditos por Ingresos

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1911, de 21 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.**Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

### Altas en Aplicaciones de Gastos

A p l i c a c i ó n Presupuestaria		Descripción	Euros
342	21301	Adquisición Cobertor Piscina Municipal	2.989,31 €
931	22020	Actividades de reactivación económica municipal	4.205,86 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.195,17 €</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Estará configurado por las siguientes partidas de Ingresos

### Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
46129	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PARA ADQUISICIÓN COBERTOR PISCINA MUNICIPAL	2.989,31 €
46246	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACTIVIDADES DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	4.205,86 €
	<b>TOTAL SUMA</b>	<b>7.195,17 €</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2561/1916, de 21 de noviembre.

En Llerena, a fecha de la firma

El Alcalde

ANTE MI, LA SECRETARIA

Fdo. Daniel Lara Rex

FDO. Elisa Flores Cajade